

## INFORMACIÓN RELEVANTE

**ENERGÍA SOLAR de aquí en adelante (LA SOLUCIÓN) es provisto por Condumex S.A. de C.V. a través de su marca IEM (Desde ahora CONDUMEX) y Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (Desde ahora TELMEX) es sólo el distribuidor. Por lo que la información de características, tiempos de atención, ahorro y beneficios que genera la SOLUCIÓN es proporcionado por CONDUMEX**

### SOBRE LA INFORMACIÓN DE AHORRO Y PAGO EN RECIBO DE LUZ

La información de ahorro y pago en recibo de luz que se muestran en los materiales y pagina web de la SOLUCIÓN es proporcionada y estimada por CONDUMEX y depende de la variación de consumo de energía eléctrica del domicilio, cantidad de paneles que el CLIENTE adquiera, Factores climatológicos, Mantenimiento y uso que le dé el CLIENTE a LA SOLUCIÓN.

### SOBRE LA PRE-COTIZACIÓN

El CLIENTE podrá solicitar una pre-cotización de LA SOLUCIÓN en [Telmex.com/energiasolar](http://Telmex.com/energiasolar) o en el 01 800 123 9898 y el resultado que se entregue de esta pre-cotización depende de la información que proporciona el CLIENTE por lo que los precios, beneficios y cálculos son estimados e informativos y por lo tanto no se pueden considerar como propuesta final y podrían tener ajustes de acuerdo a la visita de levantamiento que se realice por CONDUMEX y cotización final que entregue al CLIENTE.

### PREMISAS PARA SER CANDIDATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN.

Para ser candidato a adquirir LA SOLUCIÓN, es necesario que:

- El CLIENTE sea propietario del inmueble
- El inmueble sea una casa o negocio que cuente con techo propio (No aplica para departamentos o negocios en edificios con espacios compartidos)
- El techo cuente con espacio suficiente recomendado para colocar la cantidad de paneles solares de LA SOLUCIÓN, (aproximadamente 2 M<sup>2</sup> por panel)
- El techo tenga las características físicas que permitan a los paneles recibir la luz solar y que se determinarán en la visita de levantamiento por parte de CONDUMEX
- El recibo de luz debe estar a nombre del propietario del inmueble y sin adeudos
- El inmueble cuente con una instalación eléctrica adecuada de acuerdo a la recomendaciones que CONDUMEX realice al momento de la visita de levantamiento
- El inmueble se encuentre en una zona geográfica donde CONDUMEX tenga cobertura de atención.
- El CLIENTE cuente con una línea TELMEX sin adeudos y con más de un año de antigüedad
- El CLIENTE cuente con identificación oficial vigente
- Que se realice una visita de levantamiento por parte de CONDUMEX en el domicilio en donde se instalará LA SOLUCIÓN.

Adicional para que se otorgue el financiamiento por parte de TELMEX.

- El CLIENTE tenga un buen historial del buró de crédito.
- El CLIENTE tenga una buena calificación crediticia con TELMEX

### CONDICIONES PARA LA VISITA DE LEVANTAMIENTO

El levantamiento tiene como objetivo evaluar las condiciones en las que se encuentra el domicilio para determinar cuál es la mejor SOLUCIÓN para EL CLIENTE y para determinar que el domicilio del CLIENTE cumple con las condiciones técnicas y físicas para llevar a cabo el proyecto y en su caso de no ser así realizar las recomendaciones técnicas correspondientes para que el CLIENTE las aplique, siendo una condicionante para realizar la instalación. Por lo que el CLIENTE asume el compromiso de brindar todas las facilidades que requiera el personal de CONDUMEX para la realización de dichas actividades.

Para poder realizar la visita por parte de CONDUMEX es necesario que el CLIENTE:

- a) Entregue Carta de autorización de consulta de buro de crédito enviando a [ventas@asesorsolar.com.mx](mailto:ventas@asesorsolar.com.mx)
- b) El CLIENTE cumpla con las "Premisas de candidato para la adquisición de LA SOLUCIÓN".

Los horarios que CONDUMEX puede realizar el levantamiento es de 9 a 18 horas de Lunes a Viernes y de 10 a 17 los sábados siempre y cuando EL CLIENTE lo solicite, con duración de 2 horas en promedio cada visita y se requerirá que la persona que solicite la visita se encuentre en el domicilio; de lo contrario deberá asignar una persona mayor de edad con identificación oficial que sea acompañante y firme acta de visita.

### CONDICIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN.

Con el objeto de que CONDUMEX pueda llevar a cabo la instalación de los componentes de LA SOLUCIÓN, el CLIENTE asume el compromiso de brindar todas las facilidades que requiera el personal de CONDUMEX para la realización de dichas actividades.

Al momento de la contratación de LA SOLUCIÓN; EL CLIENTE Y CONDUMEX acordarán por escrito las fechas, el lugar y el rango de horario de entrega y/o instalación de LA SOLUCIÓN, debiendo realizarse ésta en el plazo de instalación que se indica en la COTIZACIÓN.

## INFORMACIÓN RELEVANTE

TELMEX y EL CLIENTE reconocen y aceptan que LA SOLUCIÓN quedará sujeta, en todo momento, a los términos y condiciones fijados en el presente Contrato, la COTIZACIÓN, las disposiciones legales y reglamentarias en materia de energía eléctrica que se encuentren sobre las vigentes.

### FORMAS DE PAGO

#### Pago de contado:

- 50% (cincuenta por ciento) de anticipo al momento aceptar la COTIZACIÓN para iniciar la instalación.
- 50% (cincuenta por ciento) restante, al momento de tener instalado el medidor bidireccional por parte de la CFE y que LA SOLUCIÓN inicie su operación.

#### Pago con financiamiento:

- 25% (veinticinco por ciento) o 30% (treinta por ciento) de enganche al momento aceptar la COTIZACIÓN para iniciar la instalación.
- Mensualidades de 12, 18, 24, 36, 48 y hasta 60 meses con cargo al Recibo TELMEX y/o cuenta Maestra.

EL CLIENTE se obliga a cubrir dichos pagos, a más tardar en las fechas que se indican en los Recibos TELMEX y/o Cuenta Maestra correspondientes.

El Costo Anual Total (CAT) es el que se indica en la COTIZACIÓN adjunta el cuál es exclusivamente para fines informativos y de comparación al momento de la decisión de compra.

El precio incluye los componentes de LA SOLUCIÓN. Los materiales, elementos o adecuaciones que realice CONDUMEX y no estén considerados en la COTIZACIÓN, serán informados a EL CLIENTE para su autorización.

TELMEX iniciará el cobro de LA SOLUCIÓN a partir de la fecha en que esta inicie su operación.

TELMEX remitirá mensualmente al domicilio de EL CLIENTE, la factura (Recibo TELMEX y/o Cuenta Maestra) correspondiente, en la que se indicarán las tarifas, cargos, preciso de LA SOLUCIÓN e impuestos aplicables a LA SOLUCIÓN contratados, las cuales serán entregadas a EL CLIENTE con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de pago respectiva.

TELMEX deberá informar a EL CLIENTE, mediante un aviso en la factura (Recibo TELMEX y/o Cuenta Maestra), el monto que EL CLIENTE tendría que pagar en caso de que éste decidiera concluir su relación contractual con TELMEX.

TELMEX podrá exigir el cobro de la mensualidad de LA SOLUCIÓN cuando EL CLIENTE no pague en tiempo y forma la factura mensual que TELMEX le remita, la cual establece tanto la fecha límite de pago, como los lugares autorizados en donde EL CLIENTE podrá realizar los mismos.

Tratándose de pagos realizados con cargo recurrente a tarjeta de crédito o débito (domiciliación bancaria), TELMEX reflejará en la siguiente factura (Recibo TELMEX y/o Cuenta Maestra) el pago que, en su caso, reciba de la institución financiera correspondiente.

EL CLIENTE podrá realizar la consulta de su facturación (Recibo TELMEX y/o Cuenta Maestra) en las Tiendas Telmex y/o a través de la página [www.telmex.com](http://www.telmex.com).

### SOPORTE TÉCNICO

LA SOLUCIÓN contará con el Soporte Técnico donde CONDUMEX prestará asesoría de lunes a viernes en horario de 9 de la mañana a 21 horas y Sábados de 10 a 14 horas a través de los Centros de Atención y Soporte Técnico a Clientes, en el teléfono 01 800 123 9898, las fallas que se presenten en horarios o días inhábiles se atenderán en el siguiente horario o día hábil con prioridad.

### GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN.

Cualquier garantía que se ofrezca para LA SOLUCIÓN, deberá hacerse efectiva directamente con CONDUMEX, por lo que EL CLIENTE deberá contactar directamente CONDUMEX a los teléfonos y domicilios señalados en la póliza de garantía que se le entregará a EL CLIENTE cuando se concluya la instalación.

EL CLIENTE no podrá exigir garantías adicionales a las ofrecidas por CONDUMEX.

### CANCELACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE LA SOLUCIÓN

EL CLIENTE podrá cancelar LA SOLUCIÓN, antes de realizar el pago de anticipo o enganche, sin costo.

Después de realizar el pago de anticipo o enganche y en cualquier momento antes de prender LA SOLUCIÓN, se penalizará con el 50% del valor total de LA SOLUCIÓN.

Cuando ya se encuentre en operación LA SOLUCIÓN y a petición del CLIENTE desee cancelar el mismo, EL CLIENTE deberá liquidar el 100% del valor de LA SOLUCIÓN incluyendo el costo de financiamiento. En caso de incumplimiento o acciones que generen un conflicto entre CONDUMEX y EL CLIENTE y esto sea imputable a CONDUMEX, EL CLIENTE puede cancelar el servicio sin costo para TELMEX y para EL CLIENTE.

### RESPONSABILIDADES DE CONDUMEX

EL CLIENTE reconoce y acepta que CONDUMEX es responsable de cumplir con los tiempos de atención, instalación y entrega de LA SOLUCIÓN así como el monitoreo y seguimiento de comportamiento del producto que se comprometa en la cotización en 6 bimestres, así como que sus técnicos cumplan con su actividad de manera ética y honesta, cualquier incumplimiento será responsabilidad directa de CONDUMEX.

CONDUMEX es responsable de llevar a cabo las gestiones ante la CFE para la obtención del contrato de interconexión y enmendar los requerimientos de la misma CFE para dicho contrato, excluyéndose ajustes o modificaciones a la estructura eléctrica preestablecida en el propio domicilio, ajustes en los cambios de datos como domicilio, nombre de titular del contrato con la CFE o régimen tarifario (residencial, comercial o industrial).

CONDUMEX entregará sus términos de instalación y uso de LA SOLUCIÓN, los cuales se especifican en los anexos del Contrato.